

NORMATIVA ACCIONES DE MOVILIDAD CIBER DE ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS 2022

La movilidad en los grupos de investigación se plantea en el programa científico del CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD) como un elemento esencial para favorecer la formación del personal de los grupos en líneas de investigación prioritarias en base a las necesidades de desarrollo e implementación de nuevas técnicas en el CIBER.

I. OBJETO

Incentivar la realización de estancias de corta duración en otros grupos de investigación con carácter formativo. La finalidad es facilitar la transferencia de experiencia y tecnología, y potenciar la colaboración entre los diferentes grupos del CIBER. Por tanto, se priorizarán las estancias tanto dentro del área de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (intra CIBER) como en grupos de otras áreas temáticas del CIBER (inter CIBER).

También se contemplan estancias en grupos externos (nacionales o internacionales), siempre que se justifique que el aprendizaje o la colaboración no son factibles dentro del CIBER y/o aporte mejora y calidad a las líneas de trabajo que se realizan en los grupos del CIBEREHD.

En cualquier caso, la actividad científica realizada durante las estancias deberá enmarcarse dentro de las líneas de trabajo prioritarias y estratégicas de las áreas temáticas del CIBEREHD.

II. MODALIDADES DE ESTANCIAS

- Personal de un grupo CIBEREHD en otro grupo CIBER (intra o inter CIBER).
- Personal de un grupo CIBEREHD en un grupo externo (nacional o internacional).

III. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas acciones los investigadores pertenecientes a los grupos de pleno derecho de CIBEREHD y que sean **personal contratado, adscrito o colaborador**.

Los investigadores que participan en esta iniciativa han de encontrarse en activo en el CIBEREHD en el momento de la solicitud y hasta la finalización de la estancia.

IV. DURACIÓN Y FECHAS DE EJECUCIÓN

La duración mínima de las estancias, en cualquiera de las dos modalidades, será de **1 semana** y la duración máxima de **3 meses**. En casos debidamente justificados, la estancia podrá alargarse hasta 6 meses.

No obstante, y de manera excepcional debido a la pandemia de COVID-19, las estancias podrán adelantarse o retrasarse respecto al calendario descrito anteriormente, de manera que la fecha de finalización podrá exceder un máximo de tres meses la fecha final prevista.

V. GASTOS FINANCIABLES

CIBEREHD financiará gastos de **viaje, alojamiento, manutención y de desplazamientos en transporte público**, siempre que no se supere el máximo legal de los gastos elegibles. En principio, no se establece un porcentaje máximo de gasto susceptible a ser financiado. La cantidad autorizada se establecerá en función de valoración de Coordinación de Formación y del presupuesto disponible en el CECO de coordinación de Formación en el año en curso.

Los límites legales para alojamiento y manutención se pueden consultar en la **Intranet del CIBER** (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta **Gestor Documental/General**, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

VI. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los investigadores solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud **"2022_Solicitud_Acciones Movilidad_CIBEREHD"**, debidamente cumplimentado y firmado por el investigador que realizará la estancia y por el investigador principal del grupo al que pertenece.

Este documento está disponible en **Intranet del CIBER** (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta **Gestor Documental/CIBER/Solicitud Formación**, o bien puede descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.ciberehd.org/programas-transversales/programa-de-formacion>

- **Carta de aceptación** por parte del jefe del grupo o investigador responsable donde se va a realizar la estancia.

Enviar por correo electrónico a Coordinación de Formación CIBEREHD (docencia@ciberehd.org), con copia a Sofía Pérez del Pulgar, Coordinadora de Formación (sofiapp@clinic.cat), indicando en el asunto **"Solicitud Acciones Movilidad 2022"**.

VII. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación queda abierto de forma permanente para ambas modalidades de estancia. La fecha de cierre vendrá impuesta por la disponibilidad presupuestaria del Programa de Formación del CIBEREHD.

Las solicitudes serán presentadas con al menos **1 mes de antelación** respecto a la fecha prevista de la ejecución.

VIII. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará por Coordinación de Formación de CIBEREHD en base a aspectos de idoneidad técnica y científica de la propuesta de estancia, y por Gerencia del CIBER en base a aspectos de disponibilidad presupuestaria.

Tras la evaluación de las solicitudes y atendiendo al presupuesto disponible y las necesidades del CIBEREHD, se emitirá una resolución firmada por Coordinación de Formación de CIBEREHD y por Gerencia del CIBER en la que se especificará el nombre del investigador, centro de acogida y duración de la estancia.

Será posible renunciar si las condiciones propuestas en la resolución no son aceptadas por el solicitante.

IX. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA

Al término de la estancia, el solicitante deberá presentar en el plazo de **1 mes**, una **memoria científica** sobre las actividades que ha realizado durante la estancia en el grupo receptor. La memoria (PDF) deberá ir firmada tanto por el solicitante como por el IP del grupo y se remitirá por correo electrónico a CIBER Oficina Técnica (angel.valsalobre@ciberisciii.es).

X. GESTIÓN ECONÓMICA Y REEMBOLSO DE GASTOS

El alojamiento y desplazamiento se gestionarán a través de la Intranet del CIBER (<https://intranet.cientifis.com>), seleccionando **FORMACIÓN** en el **tipo de compra** y escogiendo como **PROVEEDOR** a la agencia de viajes del CIBER.

La solicitud de reembolso de los gastos de alquiler (factura a nombre del investigador), manutención (dietas o tickets) o del uso del transporte público (tickets o billetes de transporte) se realiza a través de la Intranet del CIBER, en el apartado de **GASTOS**.

Toda la información necesaria referente a la justificación de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención se puede consultar en la **Intranet del CIBER** (<https://intranet.cientifis.com>), en la carpeta **Gestor Documental/General**, en los siguientes documentos:

- MEG-Anexo 3 Dietas y Desplazamientos
- MP-Anexo 4 Procedimiento de Formación

Los importes a aplicar serán los correspondientes al Grupo 2 para titulados y doctores y Grupo 3 en el caso de técnicos.

Los tickets originales que justifican los gastos junto con la declaración responsable (generada por la intranet) deben enviarse en el plazo de **1 mes** tras la finalización de la estancia a:

Oficina Técnica CIBER
Departamento de Administración
Calle Monforte de Lemos, 3-5
Instituto de Salud Carlos III, Pabellón 11, planta baja
28029 - Madrid

Una vez aprobada la solicitud, la Oficina Técnica comunicará el importe total de reembolso autorizado, el cual se abonará al participante vía transferencia bancaria.

El abono de los gastos solicitados se resolverá en un plazo no superior a dos meses, tras el envío de la documentación justificativa.

XI. DIFUSIÓN

El CIBEREHD se reserva el derecho de difusión, en su memoria y en otras comunicaciones propias, de una descripción general de las tareas realizadas durante la estancia.